

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:18/12/2020

ESTADO No. 169

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------------|---|---|---|----------------|-------|----------|
| 76001310300120130004600 | Ejecutivo con Título Hipotecario | CERVECERIA DEL VALLE SA | ORFA HOYOS DE CASTAÑO | Auto decide solicitud OBS. -NEGAR solicitud de fijar fecha de remate por las razones anotadas en precedencia. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten avalúo actualizado del bien inmueble cautelado en el presente asunto, conforme lo estipulado en el artículo 444 del C.G.P. | 07/12/2020 | | 1 |
| 76001310300220170004600 | Ejecutivo Singular | NELSON CRUZ GOMEZ | INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTO SAS | Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. | 07/12/2020 | | 1 |
| 76001310300220170004600 | Ejecutivo Singular | NELSON CRUZ GOMEZ | INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTO SAS | Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad de la sociedad INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTOS S.A.S.; facúltase al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, designar secuestre, fijar honorarios y, entre ellas la de subcomisionar. Líbrese el respectivo despacho comisorio. | 07/12/2020 | | 2 |
| 76001310300720140047000 | Ejecutivo Singular | LISIMACO PAZ RODRIGUEZ | PROMOTORA DE NEGOCIOS TOTALES PRONET S.A. | Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea el demandado ARMANDO CARABALÍ ARAT, sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula: 370-676635; 370-72286; 370-238235; 370-72284; 370-748287; 370- 504373; 370-748288; 370-78608 y 370-684769 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, líbrese las comunicaciones correspondientes. | 26/11/2020 | | 2 |
| 76001310300720170010900 | Ejecutivo Singular | PROVINCIA SANTODOMINGO DE GUZMAN, CONGREGACION DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA | HERNAN GUSTAVO OSORIO DE LA CRUZ | Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. | 07/12/2020 | | 1 |
| 76001310301220170010900 | Ejecutivo Singular | MEDIHELP SERVICES COLOMBIA | COOMEVA EPS | Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR PARA REPONER el auto No. 1858 del 16 de septiembre de 2020, por medio del cual se modificó la liquidación del crédito. -OFICIAR a la entidad demandante MEDIHELP para que presente un estado de cuenta e indique qué valores fueron compensados por Coomeva EPS para el pago de las facturas que aquí se cobran, esto con el fin de no vulnerar derechos fundamentales para ninguna de las partes. -REQUERIR a la parte demandante a través de su | 23/11/2020 | | 1 |

| | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--|------------|---|
| | | | | apoderado judicial, para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada a folio 240 del presente cuaderno, previendo que el demandado insiste en el pago de unos valores que fueron compensados entre ambas entidades y que no han sido tenidos en cuenta en ésta instancia. | | |
| 76001310301320160031900 | Ejecutivo Singular | SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO | CLINICA SAN FERNANDO S.A | Auto decide sobre terminación OBS. -Decretar la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por SERVICIO DIAGNOSTICO MEDICO SAS en contra de CLÍNICA SAN FERNANDO SA, por pago total de la obligación. -Abstenerse de ordenar el levantamiento de las medidas como quiera que ya fueron levantadas. - Ordenar la entrega de títulos al demandante como pago total de la obligación. -Ordenar la orden de entrega de los títulos a favor del apoderado judicial de la parte demandante LUIS FERNANDO TAMAYO AEDO, como pago total de la obligación. -Sin costas. - Ordenar al ejecutante SERVICIOS DE DIAGNOSTICO MEDICO SA, el pago del arancel judicial generado en este proceso. -En firme el presente auto, por intermedio de la Oficina de Apoyo ordénese el archivo definitivo del expediente. | 06/11/2020 | 1 |
| 76001310301320180029100 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA | DIANA PATRICIA MEJIA LOZANO | Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. -Una vez realizado lo anterior pásese de nuevo a Despacho para realizar a la respectiva entrega a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. | 26/11/2020 | 1 |
| 76001310301519970042900 | Ejecutivo con Título Hipotecario | JORGE MARIO SALAZAR PACHON | EDISON GALVIS PARRACCI | Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTORGAR EFICACIA PROCESAL al avalúo catastral visible a folio 304 del cuaderno principal. -Fecha remate para el día 25 de febrero de 2021, a las 10:30 am. -Téngase en cuenta que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional de despacho. | 09/12/2020 | 1 |
| 76001310301519970056300 | Ejecutivo Singular | HERNAN BENITEZ MEZA | ENRIQUE CASTRO | Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - RELEVAR del cargo de secuestre al señor DIEGO HERNANDO CASTAÑO, y en su lugar, designar como secuestre dentro del presente proceso a DHM-SERVICIOS INGENIERÍA SAS HENRY DIAZ MANCILLA. -Cumplido lo anterior, vuélvase el presente proceso a Despacho para proceder a ordenar la entrega del vehículo de placas VBM - 811. | 01/12/2020 | 1 |
| 76001310301520000009600 | Ejecutivo Mixto | CREDIS A S.A. | SISSI ELEM BARROS DE LOZADA | Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO la documentación allegada por el Centro de Conciliación Convivencia & Paz, advierto que la presente ejecución debe continuar suspendida conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso. -ADVERTIRLE al extremo interesado que cualquier tipo de controversia que se suscite dentro del acuerdo de pago suscrito entre los aquí demandados y sus acreedores, deberá ser resuelto en dicho escenario y no, dentro del presente compulsivo. -GLOSA al plenario el escrito arrimado por el polo demandado. | 01/12/2020 | 1 |
| | Ejecutivo Singular | NANCY ELENA ACEVEDO | JHON JAIRO ZAPATA SALAZAR | Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - | 26/11/2020 | 1 |

| | | | | | | |
|-------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|---|------------|---|
| 76001310301520110013200 | | MEDINA | | ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial, a favor de la apoderada judicial de la parte demandante ROCÍO ARDILA ROJAS como abono a la obligación. -Sin lugar a recaudo alguno por concepto del arancel judicial de que trata la Ley 1394 de 2010. | | |
| 76001310301520160003800 | Ejecutivo Mixto | JAIME HINCAPIE FRANCO | HUVERNEY GARCIA CARDONA | Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que aclare la solicitud de terminación de la ejecución, toda vez que el contrato de dación en pago obrante en el plenario no se suscribió en los términos suplicados. | 30/11/2020 | 2 |

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 18/12/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)